NÚM. 004 ACTA APROBACIÓN DE ENMIENDA 1 Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el análisis e informe económico de las ofertas, y decidir sobre la adjudicación del procedimiento comparación de precios para la contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales, de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales, autorizados mediante el Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Aprobar el informe de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ii. Aprobar el informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

iii. Notificación de habilitación o no habilitación a los oferentes participantes de este procedimiento de comparación de precios de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023, para la apertura de sus ofertas económicas “sobre B”.

iv. Apertura de las ofertas económicas “sobre B” ante el notario público **DR. ROBERTO ELÍAS MARTÍNEZ ROSARIO** matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número seis, ocho, ocho, cinco (6885), quien instrumentó el acta notarial número nueve guion dos mil veintitrés (9-2023), de

fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en donde consta que se dio apertura y lectura a la oferta económica "sobre B" del único oferente habilitado **ROOM GRUPO CREATIVO S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El informe de evaluación de propuesta económica de las ofertas, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de Comunicación al Usuario, el cual indica que las propuestas técnicas y económicas cumplen con los aspectos indicados en los términos de referencia que rige el proceso y recomiendan la adjudicación al oferente **ROOM GRUPO CREATIVO S.R.L.**

b. El análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha veintisiete (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el cual establece que el oferente **ROOM GRUPO CREATIVO S.R.L.** presentó una oferta de cuatro millones trescientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$4,320,000.00), por lo que se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida para este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.

c. El cronograma establecido en la ficha técnica que rige este proceso, que pautaba la aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas para el jueves dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Que luego de verificadas las documentaciones que soportan el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Tomando en consideración en el cronograma que establece la ficha técnica que rige este proceso, la aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas para el jueves dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma del presente procedimiento de comparación de precios para la *contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales, de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023*, a partir de la etapa de aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.

- Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **ROOM GRUPO CREATIVO S.R.L.** la *contratación de la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales* por un monto total de cuatro millones trescientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$4,320,000.00), por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos establecidos para la presente contratación.

<u>En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:</u>

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 101 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es "*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones".*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas".*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *"El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales".*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el acta notarial número nueve guion dos mil veintitrés (9-2023), de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el **DR. ROBERTO ELÍAS MARTÍNEZ ROSARIO**; el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de Comunicación al Usuario; el análisis de evaluación de oferta económica, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder

Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21"*(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto. (…)*" Párrafo III del artículo 20 "*La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)*".

SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación de la ficha técnica que establece el cronograma del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023, a partir de la etapa de aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. **Publicación en la página e Invitaciones a participar.**	martes, 26 de septiembre de 2023
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Hasta viernes, 29 de septiembre de 2023, a las 04:00 P.M.**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	**Hasta lunes, 02 de octubre de 2023**
4. **Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B", entrega de muestras y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"**	**martes, 03 de octubre de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el salón multiusos, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
5. **Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"**	**martes, 03 de octubre de 2023, a las 03:05 P.M.**
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**Hasta el miércoles, 04 de octubre de 2023 de 2023.**
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el lunes, 09 de octubre de 2023.**
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	jueves, 12 de octubre de 2023
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**Hasta viernes, 13 de octubre de 2023.**
10. Recepción de subsanaciones	**Hasta martes, 17 de octubre de 2023, a las 04:00 P.M.**
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el viernes, 20 de octubre de 2023.**
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	martes, 24 de octubre de 2023

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	**Hasta miércoles, 25 de octubre de 2023.**
14. **Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"**	**jueves, 26 de octubre de 2023, a las 10:05 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
15. 15. Evaluación de ofertas económicas	**Hasta el viernes, 17 de noviembre de 2023.**
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	**martes, 21 de noviembre de 2023**
17. Adjudicación	**martes, 21 de noviembre de 2023**
18. Notificación y publicación de adjudicación	**Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
19. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de Comunicación al Usuario, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023.

CUARTO: APROBAR el análisis de oferta económica, de fecha veintisiete (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023.

QUINTO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios para la *contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-36-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Monto total adjudicado
ROOM GRUPO CREATIVO S.R.L. RNC 130727572	**1**	**Contratación de una empresa que realice la colocación de publicidad y monitoreo de medios digitales y redes sociales**.	**RD$4,320,000.00**

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Monto total adjudicado
Condiciones de entrega			
Entrega: La realización del proyecto tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la firma de contrato entre las partes. **Pago:** Los pagos realizados a los medios por parte de La Agencia serán conciliados conforme a las facturas con comprobante fiscal emitidas por los medios a La Agencia y que deberán ser presentadas por La Agencia al Poder Judicial.			

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes, remisión de esta acta a la Dirección Legal para fines de contrato y la publicación de esta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.